

VISTO

La proximidad del 10 de noviembre, fecha en que se conmemora el "Día de la Tradición" en la República Argentina; y

CONSIDERANDO

Que dicha fecha fue instituida en homenaje al nacimiento del poeta, escritor y político José Hernández (1834-1886), autor de "El Gaucho Martín Fierro", obra cumbre de la literatura nacional.

Que la figura de José Hernández representa un pilar fundamental en la consolidación de la identidad argentina, al rescatar y revalorizar las costumbres, valores y vivencias del gaucho.

Que el "Día de la Tradición" es una oportunidad propicia para fomentar el sentido de pertenencia, fortalecer nuestras raíces culturales y promover la transmisión de saberes ancestrales a las nuevas generaciones de nuestra comunidad.

Que es deber del Estado Municipal apoyar y jerarquizar aquellas celebraciones que mantengan viva la memoria histórica y el patrimonio inmaterial de nuestro pueblo.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1643/2026

ART 1º.- DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL las actividades, festejos y conmemoraciones que se lleven a cabo en el ámbito de este municipio el día 10 de noviembre de cada año, con motivo del "Día de la Tradición".-

ART 2º.- FACÚLTESE al DEM a coordinar por las áreas que estime competentes a la realización de eventos que promuevan la música folklórica, las danzas nativas, las destrezas criollas y las expresiones artesanales típicas de nuestra región.-

ART 3º.- INVÍTASE a las instituciones educativas, centros tradicionalistas, peñas folklóricas y organizaciones de la sociedad civil a participar activamente de las celebraciones previstas.

ART 4º.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.